



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## RESOLUCIÓN No. 0051 DE 2026

### **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA GERENTES PÚBLICOS - ACUERDOS DE GESTIÓN 4.0, EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”**

#### **LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 40 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, demás disposiciones concordantes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley 909 de 2004 señala en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distingo del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Que, el artículo 47 de la Ley 909 de 2004 establece que los cargos del nivel directivo que conlleven el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, y son de libre nombramiento y remoción, tienen el carácter de empleos de gerencia pública.

Que, la Ley 909 de 2004, en el artículo 48, numerales 5 y 6, señala que *“los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia (...)”* y que *“todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente”*.

Que, el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 señala que *“La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.0051DE 2026

Hoja No. 2 de 3

Continuación de la resolución

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA  
GERENTES PÚBLICOS - ACUERDOS DE GESTIÓN 4.0, EN LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”**

Que, de conformidad con el artículo 2.2.13.1.12 *ibídem*, “*El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades, o que estas podrán desarrollar una metodología propia, acorde a los parámetros establecidos para la gerencia pública*”.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ha actualizado la metodología de evaluación de los gerentes públicos distritales, así como el aplicativo e instructivos para su implementación, acorde a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la Gerencia Pública 4.0.

Que, para la implementación de la metodología desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil y el uso del módulo de evaluación Acuerdos de Gestión 4.0, se hace necesaria su adopción por parte de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar e implementar de manera integral la metodología de evaluación para los gerentes públicos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, Acuerdos de Gestión 4.0, a partir de la vigencia 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la adopción de la metodología Acuerdos de Gestión 4.0, la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los gerentes públicos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, se realizará ingresando a través de SIDEAP, al módulo Acuerdos de Gestión 4.0.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.0051DE 2026

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la resolución

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA  
GERENTES PÚBLICOS - ACUERDOS DE GESTIÓN 4.0, EN LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo del Servicio Civil, como requisito habilitante del Módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

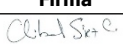
**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar en la página web de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos el presente acto administrativo, comunicar su contenido a los gerentes públicos y remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil, como requisito habilitante para el uso del Módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los ( 19 ) días de enero de dos mil veintiséis (2026).

  
**Paula Ximena Henao Escobar**  
Directora  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

| Funcionario o Asesor                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nombre                               | Cargo                              | Firma                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectado por                                                                                                                                                                                                                                                                                | Claribel del Pilar Suárez Castrillón | Contratista SGH                    |  |
| Revisado por                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Zaida Rincón Valbuena                | Contratista SGH                    |  |
| Aprobado por                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Mónica María Pérez Barran            | Subdirector de Gestión Humana (e ) |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos |                                      |                                    |                                                                                       |